

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

Abogado

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Especialista en Derecho Administrativo

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ONZAGA**

[jprmpalonzaga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalonzaga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.  
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: MARCOS MUÑOZ CAMACHO  
C. ELECTRÓNICO: SE DESCONOCE  
DEMANDADA: ROSA EVA OROZCO MALDONADO  
C. ELECTRÓNICO: SE DESCONOCE

**RAD: 2020-00029 - 00.**

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

PAGARÉ N° 060676100004612

OBLIGACIÓN N° 725060670115296

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$10.214.290
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2020 A LA TASA DE LA DTF + 7.0 PUNTOS EFECTIVA ANUAL.	\$1.033.757
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	\$2.513.094
OTROS CONCEPTOS	\$1.726.795
<b>TOTAL</b>	<b>\$15.487.936</b>

**TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.....(\$15.487.936.00).**

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,

**ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO**

CC 91.076.198 de San Gil.

T.P. N° 122.108 del C.S.J.

P/Deisy

R/ Viviana